

**Designan representante de la SUNAT ante la Comisión Ad Hoc creada mediante la
Ley N° 29625**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 017-2013-EF/10

Lima, 21 de enero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 4 de la Ley N° 29625, Ley de Devolución de Dinero del FONAVI a los Trabajadores que contribuyeron al mismo, se conformó una Comisión Ad Hoc encargada de efectuar todos los procedimientos y procesos que sean necesarios para cumplir con lo establecido en dicha Ley;

Que, de conformidad con el artículo 5 de la Ley mencionada en el considerando precedente, dicha Comisión Ad Hoc está conformada por: 2 representantes del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF, 1 representante del entonces Ministerio de la Presidencia, 2 representantes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT, 2 representantes de la Oficina de Normalización Previsional-ONP y 3 representantes de la Asociación Nacional de Fonavistas de los Pueblos del Perú (ANFPP);

Que, con Resolución Ministerial N° 007-2011-EF/10, modificada con las Resoluciones Ministeriales N° 275-2011-EF-10, N° 571-2011-EF-10, N° 719-2011-EF-10, N° 758-2011-EF-10 y N° 609-2012-EF/10, se designó a los representantes del MEF, SUNAT y ONP ante la citada Comisión Ad Hoc, siendo que entre los representantes de la SUNAT, se designó al señor Javier Eugenio Manuel José Chocano Portillo quien – de acuerdo a lo Informado en el Oficio N° 033-2013-SUNAT/100000- ha renunciado a dicha representación, por lo que mediante el citado oficio proponen al señor Raúl Daniel Carrasco Clavijo como miembro de la mencionada Comisión Ad Hoc, en representación de la SUNAT; y

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29625, Ley de Devolución de Dinero del FONAVI a los Trabajadores que contribuyeron al mismo y la Resolución Ministerial N° 273-2011-EF que aprueba la Directiva “Normas técnicas para la regulación de las actuaciones de los representantes del Ministro o del Ministerio de Economía y Finanzas en Comisiones, Consejos, Directorios y similares”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Javier Eugenio Manuel José Chocano Portillo como representante de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT ante la Comisión Ad Hoc creada con Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Raúl Daniel Carrasco Clavijo como representante de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria ante la Comisión Ad Hoc creada con Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo.

Artículo 3.- Incluir en la composición de la Comisión Ad Hoc creada con Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, al nuevo representante de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT; en tal sentido, dicha composición estará conformada de la siguiente manera:

Representantes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

- Jorge Pablo Nicolás Noziglia Chávarri
- Raúl Daniel Carrasco Clavijo

Artículo 4.- Remitir copia de la presente resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, a la Oficina de Normalización Previsional-ONP y a los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas